

Hombre Nuevo

José Manuel, L.C.

La incineración

Cada día es más común incinerar a los muertos, pero el qué hacer con las cenizas parece que no está tan claro por los ritos u ocurrencias que se van presentando. Hay quienes esparcen las cenizas en el jardín de la casa, otros las avientan al mar o las lanzan al viento desde lo alto de una montaña. ¿Qué hacer con las cenizas? Los restos mortales, ya se trate del cadáver como de las cenizas, no son un desecho, sino que son objeto de respeto porque fueron los restos de una persona. No se pueden recurrir a ninguna práctica que lo profane o denigre. El lugar donde deben reposar debe ser el camposanto o en la cripta de alguna iglesia. El Estado debe tratar con dignidad los restos de las personas anónimas y el capellán del cementerio municipal debe orar por ellos y ofrecer sufragios por sus almas. Esto también se aplica a los niños que nacen muertos o a los fetos abortados cuando ya poseen un tamaño discreto. Las prácticas no obedecen a criterios de higiene o de estética, sino al respeto que merece el cuerpo por haber sido creado a imagen de Dios. La Iglesia permite la incineración cuando con ella no se cuestiona la fe en la resurrección del cuerpo (CIC 2301).

twitter.com/jmotaolaurruchi